NOTA UOC N° 840/2023

Capiatá, 27 de Noviembre de 2023.-

Señor
DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 33/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 433.143,** convocado por la UOC N° 03 – Instituto Nacional del Cáncer, a los efectos de solicitar la verificación y posterior publicación de la segunda etapa del proceso de Adjudicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP.

Atento al Art. 81.- Formalización del Contrato, del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: "La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor" (sic). Se procedió a la formalización del Contrato correspondiente a la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2023, al efecto de contar con el Código de Contratación, con el cual garantizará la provisión del reactivo, el cual dará una determinación precoz del síndrome de VPH que garantizará el tratamiento oportuno, se requiere ejecutar el contrato de manera emergente a fin de que el tratamiento del paciente no se resienta por la falta del mismo y a garantizar el tratamiento optimo del paciente.

En tal sentido el contrato formalizado bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Se adjuntan para el efecto los documentos correspondientes que respaldan el proceso.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

C.P. JOSUE DOMINGUEZ
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer